|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1152** | | 20 de agosto de 2025 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos del Comité de Coordinación de la Terminología de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comité de Coordinación de la Terminología de la UIT**  **– Propuesta de adopción de un proyecto de Recomendación UIT‑R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑9 (Procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |

En la reunión del Comité de Coordinación de la Terminología (CCT) celebrada el 5 de agosto de 2025, el CCT decidió solicitar la adopción de un proyecto de Recomendación UIT‑R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución [UIT-R 1-9](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.1-9-2023/es)) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑9). El título y resumen del proyecto de Recomendación figuran en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y a los Presidentes del CCT de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante dos meses y finalizará el 20 de octubre de 2025. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará adoptado el proyecto de Recomendación por el CCT. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, el proyecto de Recomendación también se considerará aprobado.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará tan pronto como sea posible (véase <https://www.itu.int/pub/R-REC/es>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento [CCT/186](https://extranet.itu.int/rsg-meetings/ccv/Share/CCT%20meeting%202025-08-05/Input%20contributions/186e.docx)

Dicho documento está disponible en formato electrónico en [SharePoint](https://extranet.itu.int/rsg-meetings/ccv/Share/CCT%20meeting%202025-08-05).

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R V.431-8 Doc. CCT/186

Nomenclatura de las bandas de frecuencias y de las longitudes de onda   
empleadas en telecomunicaciones

Resumen de la revisión:

– se añaden los símbolos TLF, SLF y THF que faltaban y se ajusta la gama de frecuencias ELF correspondiente a la práctica actual;

– se añaden las designaciones de los símbolos;

– se añade un *considerando c)*;

– se ajusta el texto a la subdivisión métrica y los prefijos del Cuadro 7, «Prefijos SI», del folleto del Sistema Internacional de Unidades (SI);

– se evita el uso del prefijo obsoleto «miria»;

– se suprime la columna «Abreviaturas métricas para las bandas» en aras de la armonización del texto con el Cuadro del número **2.1** del RR, modificado por la CMR‑15;

– se revisa el Cuadro 2; y

– en el Cuadro 4, se sustituye «Gama del espectro» por «Gama de frecuencias».

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_